MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
000100
Sello Municipal

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 076 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 11 de julio del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 013 -2018, realizada el 05 de julio del 2018, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El expediente administrativo N° 45145 sobre **APOYO CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PONTON DE 6.00 MTS EN LA AA.VV. RIO UNIDOS - SECTOR ALTO CHAVINI, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO –JUNIN"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a estación de despacho el expediente administrativo N° 45145 con Informe Legal N° 306-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 21 de junio del 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Legal Interna Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considera PROCEDENTE el apoyo con la donación de materiales de la "Construcción de pontón de 6.00 MTS. En la AA.VV. Río Unidos - Sector Alto Chavini, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo – Junín", por el importe de S7. 5,926.00 (Cinco Mil Novecientos Veintiséis con 00/100 soles), toda vez que se cuenta con el Informe N° 318-2018-GPP/MDP en el que informa que cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el pedido; debiendo aprobarse la donación de los bienes por el Concejo Municipal , de acuerdo las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el cual fue debatido por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad acordaron aprobar el apoyo en calidad de donación los materiales en favor En la AA.VV. Río Unidos - Sector Alto Chavini, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo – Junín, por el importe de S/ 5,926.00.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unanimidad el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo en calidad de donación los materiales para la construcción de un pontón de 6.00 MTS a la en la AA.VV. Río Unidos - Sector Alto Chavini, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo – Junín, por el importe de S/ 5,926.00 (Cinco Mil Novecientos Veintiséis con 00/100 soles), Solicitado por su presidente Sr. Juan de Dios Salva Carlos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE